

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 2
Córdoba**

Núm. 7.338/2012

Doña Belén Parra Heras, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 248/2012, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 19 de septiembre de 2012.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de Córdoba, los Autos de Juicio Inmediato de Faltas registrados con el núm. 248/2012, sobre falta de vejaciones; en los que han sido parte Ali-

cia Moreno Fariñas, como denunciante, y Pilar González Rincón, como denunciada.

Que debo absolver y absuelvo a Pilar González Rincón de la falta de vejaciones que se le imputaba, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los Autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, Recurso de Apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y para que sirva de notificación de Sentencia a Alicia Moreno Fariñas, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 5 de noviembre de 2012.- La Secretario, firma ilegible.